

DECRETO N° 0069

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0007/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la nota s/n° -en fotocopia- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la designación política de la Arq. **MARÍA EVA ROCCA** en la División de Proyectos, Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control de Gestión, Subsecretaría de Servicios Públicos, con Categoría 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que por Informe N° 010/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente a la Arq. **ROCCA MARÍA EVA, L.P. N° 7247/0, Categoría 22**, como Jefa de División Proyectos, Dirección Ejecución Presupuestaria y Control de Gestión, Dirección General de Administración y Planificación, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal; encuadrándola en el Artículo 8°), inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 01 de enero de 2001, y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que ante lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral, se debe dictar la norma legal pertinente;

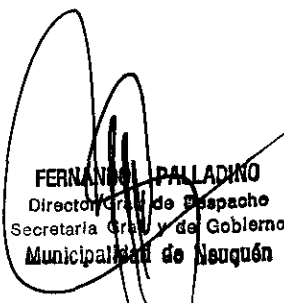
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR políticamente, con efectividad al 01 de enero ----- de 2001, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto 1297/00, a la Arq. **ROCCA MARÍA EVA, L.P. N° 7247/0, D.N.I. N° 16.696.281, Clase 1964**, asimilada a la **Categoría 22**, como Jefa de División Proyectos, Dirección Ejecución Presupuestaria y Control de Gestión, Dirección General de Administración y Planificación, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Servicios Públicos, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; encuadrándola en el Artículo 8º), inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

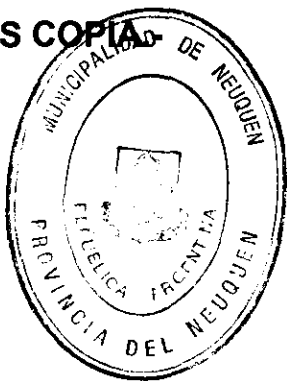
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén